

**FECHA:** 8 de agosto de 2025

**DIRIGIDO:** Andrés Felipe Pardo Serna, Director de Planeación Estratégica.

**ASUNTO:** Seguimiento a los planes de mejoramiento institucional.

### OBJETIVO:

Evaluar la implementación del plan de mejoramiento del proceso de Gestión de Bienes y Servicios, derivado de las diferentes fuentes durante la vigencia 2024, a través del análisis de evidencias documentales y resultados, para determinar su eficacia y el nivel de cumplimiento de los objetivos, proponiendo recomendaciones que contribuyan al mantenimiento y adecuación del sistema de control interno de la Empresa.

### CRITERIOS:

- EVI-PR-01-V18 procedimiento para la gestión del plan anual de auditoría-Actividad N°13.
- GEO-PR-01 V07 Procedimiento de Acciones Preventivas y de Mejora-Actividad N°8.
- Criterios de eficacia:
  - Estandarización o modificación de controles en el Modelo de Gestión Organizacional.
  - Continuidad o mejora de la actividad.

### ASPECTOS GENERALES:

El EVI-PR-01-V18 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, establece en la actividad 13: Seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional derivados de auditorías internas y externas.

*De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado, se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional emanados de las auditorías internas y externas de la Entidad.*

*Teniendo presente que si las acciones implementadas para atender los hallazgos corresponde a creación o rediseño de controles, se debe verificar que estén documentados en el Modelo de Gestión Organizacional de la Entidad, para los casos en los que no esté, se deberá hacer la anotación en el informe y no será válida para el cierre del hallazgo; así mismo, se debe constatar que la evidencia no sea información clasificada y reservada con la finalidad que el profesional de Control Interno encargado del seguimiento, las adjunte como anexo al informe de seguimiento.*

**Nota 1:** La Dirección de Control Interno debe de revisar si las acciones superan la fecha propuesta de cierre o excede la anualidad, para este caso se deberá dejar expreso los motivos y generar alerta.

**Nota 2:** La evaluación de la eficacia de las acciones implementadas se realiza de acuerdo con la actividad descrita en el GEO-PR-01 Procedimiento Acciones Correctivas Preventivas y Mejora.

GEO-PR-01 V07 Procedimiento de Acciones Preventivas y de Mejora-Actividad N°8. Evaluación de la eficacia de las acciones.

*La evaluación de la eficacia de las no conformidades de las auditorías internas se realizará en la ejecución de las auditorías internas de calidad.*

*La evaluación de la eficacia de las demás acciones de todas las fuentes se realiza en el marco de los seguimientos a los planes de mejoramiento institucional de acuerdo con el plan anual de auditoría del proceso de Evaluación Independiente.*

Al cierre de este seguimiento, se evidenció en el Modelo de Gestión Organizacional que existen algunas acciones y evidencias de años anteriores, pero en algunos casos no se cuenta con la documentación necesaria, dada la metodología establecida para la implementación de acciones. Estos planes han sido cerrados y, debido al tiempo transcurrido, su relevancia en el contexto actual puede verse afectada. Es decir que los planes de mejoramiento podrían no estar alineados con las circunstancias, necesidades o prioridades actuales de la Empresa, lo que compromete su efectividad y dificulta la evaluación de su impacto en la mejora continua de los procesos organizacionales.

El proceso de Gestión de Bienes y Servicios suscribió en la vigencia 2024 el plan de mejoramiento derivado de las siguientes fuentes: Evaluación Independiente – cinco (5) oportunidades de mejora; Auditoría Interna - dos (2) observaciones y una (1) oportunidad de mejora y Autoevaluación – una (1). Actualmente las acciones se encuentran en estado “cerrado”, sin que se haya realizado una evaluación de su eficacia por parte de la Dirección de Control Interno.

Frente a la medición de la eficacia se encuentra lo siguiente:

➤ Evaluación Independiente – Cinco (5) Oportunidades de Mejora

En total fueron cinco (5) oportunidades de mejora identificadas por esta fuente, pero se identificaron tres (3) que no fueron acogidas por el proceso y justificadas, así:

N°	TIPO DE HALLAZGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	OBSERVACIONES
1	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Es conveniente que el proceso de Bienes y Servicios establezca el control que permita identificar el consumo por dependencias, relacionado con los gastos de papelería y útiles de oficina en la Entidad.	NO SE ACOGE YA QUE EN EL PLAN DE AUSTERIDAD SE ESTABLECIERON LOS CONTROLES PARA CONSUMO DE PAPELERIA, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO, LINEAS TELEFONICAS, ARRIENDOS, CAFETERIA.
8	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Se recomienda hacer análisis exhaustivo de las cláusulas contractuales y las especificaciones de las pólizas en el momento de expedir los certificados de aprobación de las garantías, ya que se minimiza el riesgo de disputas y asegura que la cobertura de las pólizas se alinee adecuadamente con los requisitos contractuales, protegiendo así los intereses de todas las partes involucradas.	No se acoge dado que el tema de Revisión, aprobación, radicación y envío a publicación es desde la dirección jurídica así mismo el análisis de las cláusulas contractuales
9	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Es conveniente subsanar en la plataforma gestión transparente la publicación de los pagos y sus respectivos soportes de la contratación celebrada en la Entidad, con la finalidad de, minimizar riesgo de recibir proceso administrativo sancionatorio fiscal, como lo establece la Ley 42 de 1993, en el Capítulo V - Sanciones, artículos 99 a 104, que determina las sanciones que pueden imponer directamente los controladores o solicitar a la autoridad competente su aplicación y, en tal sentido, la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2023500001466 del 15 de septiembre de 2023, estableció el Manual para el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, señalando en el artículo 7 las conductas sancionables, cuando	No se acoge ya que como se evidencia la respuesta del informe se menciona "cabe resaltar que el sistema "Gestión Transparente" tiene dentro de sus funcionalidades la opción de generar un reporte en cuanto a la extemporaneidad de la rendición de contratos; no obstante, la parametrización del reporte se encuentra desactualizado y va en contravía de los términos y condiciones señalados para la rendición de cuentas, toda vez que desconoce el contenido del Artículo No. 15 del acto administrativo No. 2023500001887.

El responsable de Gestión Organizacional cierra la acción N°1 el 30/08/2024 y las acciones N°8 y N°9 el 09/12/2024.

La acción 1, se verifica a través del seguimiento que se realiza de forma trimestral al plan de austeridad, por parte de la Dirección de Control Interno, que el proceso de Bienes y Servicios sí cuenta con un control de consumo por dependencias. No obstante, se había consignado dicha recomendación porque al momento de solicitar las evidencias por parte de control Interno, la información no fue suministrada por el responsable del reporte.

Con respecto a la acción 8, la cual no se acogió por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios, se observó en posteriores seguimientos realizados por la Dirección de Control Interno, que no se han presentado nuevos hallazgos con esta situación.

El proceso no acogió la acción 9 por las razones expuestas. No obstante, están soportadas en una normatividad que no corresponde a la condición planteada en la recomendación

Las oportunidades de mejora que se acogieron corresponden a:

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN	FECHA		RESPONSABLE
Oportunidad de Mejora	Se implementaron las acciones descritas en la respuestal al informe enviada el 21/05/2024	9/12/2024	Se cierra la acción N°6	Tatiana Maya / Gestión Organizacional
Oportunidad de Mejora	Se implementaron las acciones descritas en la respuestal al informe enviada el 21/05/2024	9/12/2024	Se cierra la acción N°7	Tatiana Maya / Gestión Organizacional

**Oportunidad de Mejora (OM)-6.** *Se recomienda dar continuidad a esta actividad de acuerdo con las observaciones presentadas en las tablas 2 y 3. (publicar los documentos oportunamente).*

En tres (3) contratos no se publicó la póliza

Nro. Contrato	CDP	CP	PÓLIZA	APROBACIÓN PÓLIZA	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	ACTA DE INICIO	PUBLICACIÓN (DÍAS)	
CPS-24-2024	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	4	INCUMPLE
CPS-35-2024	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	4	INCUMPLE
CPS-39-2024	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	3	CUMPLE

TABLA 2

- En cinco (5) contratos no se publicó el certificado de inexistencia de Personal

Nro. Contrato	CDP	CP	PÓLIZA	APROBACIÓN PÓLIZA	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	ACTA DE INICIO	PUBLICACIÓN (DÍAS)	
CPS-34-2024	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	3	CUMPLE
CPS-35-2024	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	4	INCUMPLE
CPS-46-2024	si	si	si	si	NO	si	si	2	CUMPLE
CPS-49-2024	si	si	si	si	NO	si	si	3	CUMPLE
CPS-52-2024	si	si	si	si	NO	si	si	1	CUMPLE

TABLA 3

**Evidencias de la acción 6**

Revisión realizada el 22/05/2025:

Para el cierre de la acción se incluyó como evidencia el oficio con radicado 202430000373 del 21/05/2024 mediante el cual se informa a la Dirección de Control Interno sobre la subsanación realizada en el SECOP, pero no se anexó el soporte específico y que permita verificar.

No obstante, al consultar directamente en el SECOP, se pudo verificar que efectivamente se realizaron las correcciones señaladas en las tablas 2 y 3 del informe expedido por el proceso de Evaluación Independiente, relacionado con la publicación de contratos en SECOP II y GESTIÓN TRANSPARENTE.

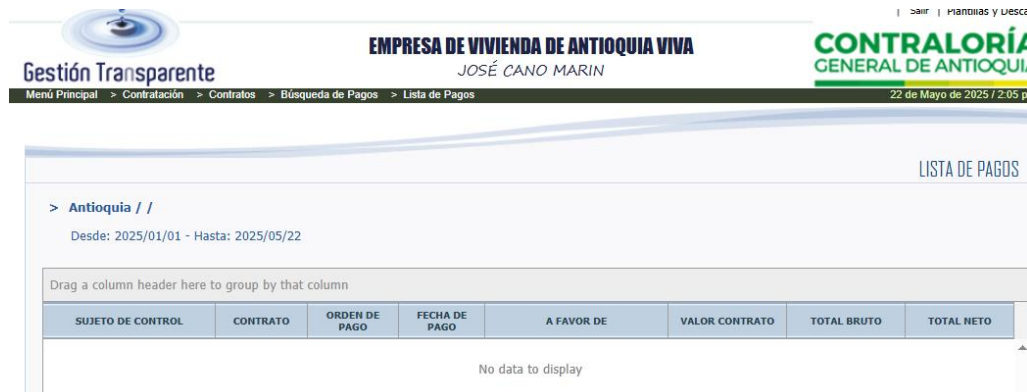
Es indispensable que el cierre de las acciones contempladas en los planes de mejoramientos esté respaldado con evidencias concretas que den cuenta de su ejecución. Los oficios, al ser documentos de carácter informativo, no constituyen por sí solos prueba suficiente del cumplimiento de dichas acciones. Por lo tanto, se debe asegurar la inclusión de soportes específicos y verificables que permitan validar objetivamente la gestión realizada.

**Oportunidad de Mejora (OM)-7.** *Se recomienda priorizar la revisión del proceso actual de flujo de información y comunicación para garantizar la publicación oportuna de los contratos y la información asociada con los eventos que se dan durante la ejecución del contrato, tales como: pagos, adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones, reinicios, terminaciones y liquidaciones, entre otros. Se pretende analizar la eficacia del proceso actual y proponer un plan de contingencia que asegure la actualización puntual de las publicaciones, tanto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II como en el aplicativo “Gestión Transparente”. Lo anterior, permitirá dar cumplimiento a la norma que aplique para no incurrir en posibles sanciones por parte de los órganos de control.*

**Evidencias de la acción 7**

Revisión realizada el 22/05/2025:

En oficio con radicado 202430000373 del 21/05/2024 se informa que se estaban tomando acciones pertinentes para su implementación dentro de la entidad, pero al consultar en el aplicativo de Gestión Transparente dentro del rango 01/01/2025 hasta el 22/05/2025 se evidencia que todavía no se han publicado los pagos correspondientes a la vigencia 2025.



Menú Principal > Contratación > Contratos > Búsqueda de Pagos > Lista de Pagos

22 de Mayo de 2025 / 2:05 p.m.

LISTA DE PAGOS

> Antioquia / /

Desde: 2025/01/01 - Hasta: 2025/05/22

Drag a column header here to group by that column

SUJETO DE CONTROL	CONTRATO	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	A FAVOR DE	VALOR CONTRATO	TOTAL BRUTO	TOTAL NETO
No data to display							

En el oficio también se especificaron otras medidas que se iban a implementar con el fin de realizar acciones de mejora y tener proceso más ágiles y completos, entre ellas:

Solo se tendrá una carpeta en el drive con la documentación (La carpeta será compartida por el Rol Logístico. Allí debemos cargar todos los documentos de la lista de chequeo teniendo en cuenta que los documentos del 01 al 09 deben ir precedidos del 0, y luego con guion intermedio y en mayúscula. Ejemplo: 03- CERTIFICADO SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA). Se verificó en el ONEDRIVE y efectivamente se tiene creada y dentro de la carpeta se tienen subcarpetas por contrato.



Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
CPS-01-2025	12 de enero	CADENA DE ABAST	35 elementos	Compartida	Usted compartió este e
CPS-03-2025	13 de enero	MARIA CAMILA AR	46 elementos	Compartida	
CPS-04-2025	13 de enero	ANGELA MARIA PII	43 elementos	Compartida	ANGELA MARIA PINEI

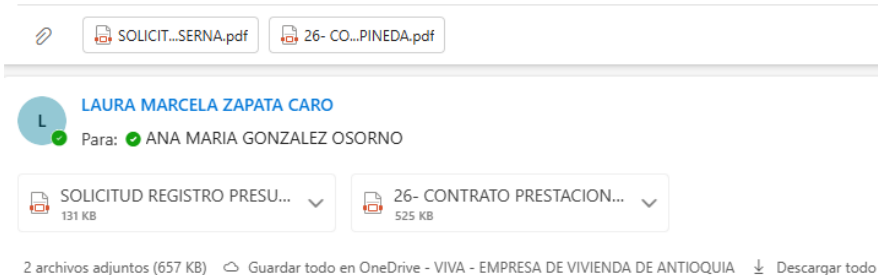
Adicionalmente, los expedientes tienen como primer anexo la lista de chequeo, la cual permite verificar el cumplimiento de los requisitos al momento de la legalización del contrato y tener organizado cada expediente.





Nombre	Modificado	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
00- LISTA DE CHEQUEO .xlsx	13 de enero	ANGELA MARIA PII	32,2 KB	Compartida	
00- SOLICITUD DE DOCUMENTOS POSIBL...	13 de enero	ANGELA MARIA PII	117 KB	Compartida	
01- ACTA DESIGNACION CTE ANGELA MA...	13 de enero	ANGELA MARIA PII	198 KB	Compartida	



El RP solo se cargará al sistema cuando llegue al correo la solicitud de RP más el contrato firmado (El rol jurídico debe informar que el contrato ya se encuentra firmado en la carpeta). Se validó la trazabilidad con el contrato CPS-04-2025.



RV: SOLICITUD RP - ANGELA SERNA





 SOLICIT...SERNA.pdf
  26- CO...PINEDA.pdf

---

 **LAURA MARCELA ZAPATA CARO**  
 Para:  ANA MARIA GONZALEZ OSORNO

 SOLICITUD REGISTRO PRESU... 131 KB
  26- CONTRATO PRESTACION... 525 KB

2 archivos adjuntos (657 KB)  Guardar todo en OneDrive - VIVA - EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA  Descargar todo

➤ **Autoevaluación – Una (1)**

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN	FECHA		RESPONSABLE
Oportunidad de Mejora	Capacitar al personal involucrado en la conformación de los expedientes contractuales. Sensibilización por medio de correos.	9/12/2024	Se cierra la acción N°2	Tatiana Maya / Gestión Organizacional

**Oportunidad de Mejora (OM)-2.** *Se identifica la necesidad de capacitar a los procesos que intervienen en la construcción de los expedientes contractuales, debido a que se evidencian errores en la documentación que generan reprocesos y retrasos en los procesos de contratación.*

**Evidencias de la acción 2**

Revisión realizada el 22/05/2025:

Se presenta como evidencia para el cierre de la acción un listado de asistencia de capacitación realizada el 02/08/2024 cuyos facilitadores fueron la Coordinadora Jurídica y la Coordinadora de Bienes y Servicios y el tema Proceso Contractual, Expedientes.

Respecto a la evidencia presentada para la capacitación realizada, no se considera suficiente basarse únicamente en una lista de asistencia como soporte documental. Si bien la lista de asistencia confirma la asistencia de los participantes, esta no permite verificar aspectos fundamentales como los contenidos desarrollados, la metodología aplicada ni el nivel de comprensión alcanzado por los asistentes.

Para sustentar de manera adecuada tanto la realización como la efectividad de la capacitación, es necesario complementar la evidencia con materiales adicionales, tales como el cronograma, contenido, registros fotográficos, evaluaciones aplicadas, entre otros documentos que permitan asegurar la trazabilidad más completa y detallada del proceso formativo.

➤ **Auditoría Interna de Calidad 2024**

Con respecto a las acciones implementadas para atender los hallazgos derivados de la auditoría de calidad de la vigencia 2024, las evaluaciones se realizarán en la ejecución de las auditorías internas de calidad de la vigencia 2025, dando cumplimiento a la actividad 8 del procedimiento GEO-PR-01 V07 Procedimiento de Acciones Preventivas y de Mejora.

➤ **Evaluación de la eficacia del plan de mejoramiento – Otras Fuentes 2024**

En el marco del seguimiento a las acciones de mejora, se llevó a cabo la evaluación de su eficacia, evidenciándose avances significativos en las acciones implementadas para el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la publicación de los contratos, tanto en el SECOP como en GESTIÓN TRANSPARENTE. Dichos avances han sido evidenciados en los seguimientos realizados por la Dirección de Control Interno. No obstante, se debe iniciar la ejecución del plan de trabajo establecido para realizar la publicación de los pagos en Gestión Transparente. Iniciando con la publicación del año 2025 e ir actualizando las vigencias anteriores.

## CONCLUSIÓN (ES):

- Tras analizar las evidencias documentadas en el MGO y los resultados del seguimiento posterior al cierre de las acciones del plan de mejoramiento, se concluye que, a excepción de las acciones derivadas de la auditoría interna de calidad de la vigencia 2024, las acciones implementadas por el proceso de Gestión Bienes y Servicios para abordar los hallazgos identificados por las otras fuentes en la vigencia 2024, han sido notablemente efectivas. Esto demuestra la eficacia de las medidas adoptadas para mejorar el proceso. No obstante, las acciones 7 y 9, relacionadas con la publicación de los **pagos** en el aplicativo de Gestión Transparente, están registradas como cerradas. Sin embargo, durante la verificación con la Dirección Administrativa y Financiera, se informó que estas acciones están en gestión y priorizadas para ser atendidas en el año 2025.

Fuentes-Hallazgos	Acciones	Evaluación Eficacia	Fecha de Cierre	Seguimiento	Responsable	
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	1	No aplica	N/A porque el proceso no la acogió.	30/08/2024	Se cierra la acción N°1	Modelo de Gestión Organizacional (MGO)
	6	Se implementaron las acciones descritas en la respuesta al informe enviado el 21/05/2024. Subsanan documentos faltantes de publicación en el SECOP relacionados con los contratos CPS-24-2024, CPS-34-2024, CPS-35-2024, CPS-39-2024, CPS-46-2024, CPS-49-2024, CPS-52-2024	Demuestra <b>EFICACIA</b> , en las correcciones realizadas y en los seguimientos posteriores que ha realizado la Dirección de Control Interno, evidenciado en la disminución de recomendaciones.	9/12/2024	Se cierra la acción N°6	
	7	Se implementaron las acciones descritas en la respuesta al informe enviada el 21/05/2024.	Se evidencia <b>INEFICACIA</b> , toda vez que continúa sin iniciar la publicación de los pagos de la contratación en el aplicativo de Gestión Transparente. Por lo tanto, la acción continúa abierta.	9/12/2024	Se cierra la acción N°7	
	8	No aplica	N/A porque el proceso no la acogió.	9/12/2024	Se cierra la acción N°8	
	9	No aplica	N/A porque el proceso no la acogió. El proceso no acogió la acción 9 soportado en una normatividad que no corresponde a la condición planteada en la recomendación. La acción continúa SIN EFICACIA	9/12/2024	Se cierra la acción N°9	
AUTOEVALUACIÓN	2	Capacitar al personal involucrado en la conformación de los expedientes contractuales. Sensibilización por medio de correos.	Se evidencia <b>EFICACIA</b> en la acción, lo cual se evidencia en seguimientos realizados por la Dirección de Control Interno; sin embargo, es conveniente mantener asegurado el procedimiento, especialmente ante los cambios de personal.	9/12/2024	Se cierra la acción N°2	Modelo de Gestión Organizacional (MGO)

- Es conveniente que, desde la segunda línea de defensa (Gestión Organizacional), se refuerce el conocimiento y la apropiación del procedimiento GEO-PR-01 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA por parte del proceso de Bienes y Servicios. Esto tiene como objetivo garantizar la correcta implementación de la actividad 4, que consiste en definir las acciones, y la actividad 5, que implica verificar el correcto diligenciamiento del formato (Plan de Mejoramiento), lo cual no se evidenció en el plan de mejoramiento suscrito por el proceso.

## RECOMENDACIÓN (ES):

- Atender por parte del proceso de Bienes y Servicios la no eficacia de la acción 9 del plan de mejoramiento institucional de la vigencia 2024, la cual establece: *“Es conveniente subsanar en la plataforma gestión transparente la publicación de los pagos y sus respectivos soportes de la contratación celebrada en la Entidad, con la finalidad de, minimizar riesgo de recibir proceso administrativo sancionatorio fiscal, como lo establece la Ley 42 de 1993, en el Capítulo V - Sanciones, artículos 99 a 104, que determina las sanciones que pueden imponer directamente los contralores o solicitar a la autoridad competente su aplicación y, en tal sentido, la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2023500001466 del 15*


## INFORME DE SEGUIMIENTO

de septiembre de 2023, estableció el Manual para el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, señalando en el artículo 7 las conductas sancionables, cuando: *Literal B-No rindan las cuentas e informes exigidos por la Contraloría; o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por la Contraloría*". Informe notificado por parte de la Dirección de Control Interno el 8 de julio de 2024. Con la atención a la no eficacia de la acción 9, se daría por cumplida la acción 7 que está relacionada con la publicación de los pagos en el aplicativo de Gestión Transparente.

**"Con el fin de implementar las acciones que se consideren de acuerdo con las recomendaciones presentadas en este informe de seguimiento, se deberá diligenciar el GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento en los quince (15) días hábiles siguientes; en el caso de no considerar pertinente una acción se deberá justificar el motivo en el mismo"**

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: JOSÉ IGNACIO CANO MARÍN  
**Director de Control Interno**

Elaboró: Ana María González O. profesional de apoyo 



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Código: GEO-FO-08  
Versión: 09

PROCEDENCIA: VIGENCIA 2024				ANÁLISIS DE CAUSAS						SEGUIMIENTO DEL PROCESO		SEGUIMIENTO GESTIÓN ORGANIZACIONAL				
N°	TIPO DE HALLAZGO	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGO	ACCIÓN	ESPINA DE PESCADO	5 PORQUÉS	LLUVIA DE IDEAS	DIAGRAMA DE PARETO	OTRO_CUÁL?	EVIDENCIA	OBSERVACIONES	Estado	FECHA	RESPONSABLE	EFICACIA SI / NO	OBSERVACIÓN
1	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Es conveniente que el proceso de Bienes y Servicios establezca el control que permita identificar el consumo por dependencias, relacionado con los gastos de papelería y útiles de oficina en la Entidad.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO SE ACOGE YA QUE EN EL PLAN DE AUSTERIDAD SE ESTABLECIERON LOS CONTROLES PARA CONSUMO DE PAPELERÍA, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO, LINEAS TELEFONICAS, ARRIENDOS, CAFETERIA.	TERMINADO	30/08/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	El proceso no se acogió. Se verifica a través del seguimiento que se realiza de forma trimestral al plan de austeridad, por parte de la Dirección de Control Interno, que el proceso de Bienes y Servicios sí cuenta con un control de consumo por dependencias. No obstante, se había consignado dicha recomendación porque al momento de solicitar las evidencias por parte de control Interno, la información no fue suministrada por el responsable del reporte.	El proceso no se acoge a esta recomendación. Se cierra la acción N°1
2	Oportunidad de Mejora	Autoevaluación	Se identifica la necesidad de capacitar a los procesos que intervienen en la construcción de los expedientes contractuales, debido a que se evidencian errores en la documentación que generan reprocesos y retrasos en los procesos de contratación.	Capacitar al personal involucrado en la conformación de los expedientes contractuales.  Sensibilización por medio de correos.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Listados de asistencia. Correos de sensibilización.		TERMINADO	9/12/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	SI	El proceso envía como evidencia de esta acción listado de asistencia de capacitación. <b>Se cierra la acción N°2</b>
6	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Se recomienda dar continuidad a esta actividad de acuerdo con las observaciones presentadas en las tablas 2 y 3. ( publicar los documentos oportunamente)	Se implementaron las acciones descritas en la respuesta al informe enviada el 21/05/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Respuesta al Informe , Listados de asistencia. Correos de sensibilización.		TERMINADO	9/12/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	SI	El proceso envía como evidencia de esta acción el informe emitido para el proceso Evaluación Independiente, en el cual se relacionaron la respuesta a las recomendaciones dadas en el informe, envía además las evidencias de listados de asistencia y correos de sensibilización. <b>Se cierra la acción N°6</b>
7	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Se recomienda priorizar la revisión del proceso actual de flujo de información y comunicación para garantizar la publicación oportuna de los contratos y la información asociada con los eventos que se dan durante la ejecución del contrato, tales como: pagos, adiciones, prórrogas, cesiones, suspensiones, reinicios, terminaciones y liquidaciones, entre otros. Se pretende analizar la eficacia del proceso actual y proponer un plan de contingencia que asegure la actualización puntual de las publicaciones, tanto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPI como en el aplicativo "Gestión Transparente". Lo anterior, permitirá dar cumplimiento a la norma que aplique para no incurrir en posibles sanciones por parte de los órganos de control.	Se implementaron las acciones descritas en la respuesta al informe enviada el 21/05/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Respuesta al Informe , Listados de asistencia. Correos de sensibilización.	La recomendación no se transcribe completa, esta documentada en el informe de control interno enviado cuyo asunto es " Informe de Seguimiento publicacion contractual"	TERMINADO	9/12/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	NO	El proceso envía como evidencia de esta acción el informe emitido para el proceso Evaluación Independiente, en el cual se relacionaron la respuesta a las recomendaciones dadas en el informe, envía además las evidencias de listados de asistencia y correos de sensibilización. <b>Se cierra la acción N°7</b>
8	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Se recomienda hacer análisis exhaustivo de las cláusulas contractuales y las especificaciones de las pólizas en el momento de expedir los certificados de aprobación de las garantías, ya que se minimiza el riesgo de disputas y asegura que la cobertura de las pólizas se alinee adecuadamente con los requisitos contractuales, protegiendo así los intereses de todas las partes involucradas.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Respuesta al Informe	No se acoge dado que el tema de Revision, aprobación, radicación y envío a publicación es desde la dirección jurídica así mismo el análisis de las claudulas contractuales	TERMINADO	9/12/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	El proceso no se acogió, pero en los seguimientos realizados por la Dirección de Control Interno, se evidencia que no se han presentado hallazgos con esta situación.	El proceso no acoge esta oportunidad de mejora con la siguiente argumentación: "No se acoge dado que el tema de Revision, aprobación, radicación y envío a publicación es desde la dirección jurídica así mismo el análisis de las claudulas contractuales". <b>Se cierra la acción N°8</b>
9	Oportunidad de Mejora	Evaluación Independiente.	Es conveniente subsanar en la plataforma gestión transparente la publicación de los pagos y sus respectivos soportes de la contratación celebrada en la Entidad, con la finalidad de, minimizar riesgo de recibir proceso administrativo sancionatorio fiscal, como lo establece la Ley 42 de 1993, en el Capítulo V - Sanciones, artículos 99 a 104, que determina las sanciones que pueden imponer directamente los contralores o solicitar a la autoridad competente su aplicación y, en tal sentido, la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2023500001466 del 15 de septiembre de 2023, estableció el Manual para el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal, señalando en el artículo 7 las conductas sancionables, cuando	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Respuesta al Informe	No se acoge ya que como se evidencia la respuesta del informe se menciona "cabe resaltar que el sistema "Gestión Transparente" tiene dentro de sus funcionalidades la opción de generar un reporte en cuanto a la extemporaneidad de la rendición de contratos; no obstante, la parametrización del reporte se encuentra desactualizado y va en contravía de los términos y condiciones señalados para la rendición de cuentas, toda vez que desconoce el contenido del Artículo No. 15 del acto administrativo No. 2023500001887.	TERMINADO	9/12/2024	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitario Gestión Organizacional	NO	El proceso no acoge esta oportunidad de mejora con la siguiente argumentación: No se acoge ya que como se evidencia la respuesta del informe se menciona "cabe resaltar que el sistema "Gestión Transparente" tiene dentro de sus funcionalidades la opción de generar un reporte en cuanto a la extemporaneidad de la rendición de contratos; no obstante, la parametrización del reporte se encuentra desactualizado y va en contravía de los términos y condiciones señalados para la rendición de cuentas, toda vez que desconoce el contenido del Artículo No. 15 del acto administrativo No. 2023500001887. <b>Se cierra la acción N°9</b>